



PREGUNTAS FRECUENTES

TRASLADO INICIAL

¿Qué comprende el traslado inicial?

Comprende el traslado de la persona fallecida desde el lugar del deceso (dentro del territorio nacional) hasta el sitio donde se realizará el servicio, en furgón sanitario o unidad de traslado. Todo dentro de un radio de acción de 30 km. En caso de exceder la distancia, se facturará el kilómetro local al momento de brindar la prestación.

Si el fallecimiento se da en el exterior, ¿Se realiza el traslado?

No está comprendido dentro del servicio brindado. Se podrá coordinar la repatriación de los restos con un valor a cotizar en el momento.

ACONDICIONAMIENTO DEL FALLECIDO

¿En qué consiste el acondicionamiento del fallecido?

Consiste en la presentación estética del fallecido dentro del féretro para poder llevar a cabo el velatorio.

ATAÚD / ESTUCHE / COFRE

¿Cómo es el estuche, cofre o ataúd?

El estuche es tipo baúl de madera nacional. Para caso del Servicio B "Superior" el mismo cuenta con doble panel y caja metálica. En todos los casos se encuentran incluidas las medidas extraordinarias.

Caja metálica, ¿Cuándo se coloca?

Esta alternativa está contemplada en el Servicio B "Superior". La caja metálica se coloca en casos que el cuerpo así lo demande (enfermedad infectocontagiosa, por autopsia, etc). No en el caso de cremación.

CAPILLA ARDIENTE

¿Cuándo se usa la capilla ardiente?, ¿Tiene costo?

La capilla ardiente se emplea en el caso que el velatorio se realice en el domicilio, SUM o cualquier lugar que no sea una sala velatoria, adecuándose a los usos y costumbres de cada región. Este servicio no tiene costo adicional.

SALAS VELATORIAS - SERVICIO

¿Cuáles son las Salas Velatorias?

Las mismas pueden ser consultadas a través de la web del prestador

¿Cuál es la atención durante el servicio?

Desde el momento de la instalación del servicio, personal idóneo estará a disposición de la familia para atender cualquier requerimiento que surja durante la prestación del mismo. También comprende el servicio de cafetería (según disponibilidad a usos y costumbres y la religión)

¿Las salas velatorias cuentan con servicio de asistencia médica (área protegida)?

Las salas cuentan con un servicio médico de asistencia ante un caso de riesgo de vida, quienes atenderán a la persona en primera instancia en el lugar y trasladarán al nosocomio más cercano de ser necesario.

¿A quién se puede recurrir ante cualquier inconveniente, consulta o sugerencia?

Se dispone de una línea de atención gratuita **0800-222-3123** o bien en el link www.jardindelpilar.com.ar o través del mail 0800@jardindelpilar.com.ar

CARROZA FÚNEBRE Y AUTOS DE ACOMPAÑAMIENTO

¿Qué comprende en traslado para inhumación?

El traslado para inhumación comprende el traslado del féretro con el cortejo desde el lugar de velatorio hasta el lugar de inhumación, dentro de un radio de acción de 30 km. En caso de exceder dicha distancia, se cotizará el valor del kilómetro excedente al momento de brindarse la prestación. La excepción se da en el caso en que el destino de inhumación sea un Parque de Jardín del Pilar.

¿El servicio incluye autos de acompañamiento sin cargo?

Sí. Para el caso del Servicio A "Clásico" el servicio incluye un (1) auto de acompañamiento. Para el Servicio B "Superior" será de dos (2) autos de acompañamiento. En ambos casos incluye chofer uniformado

¿Se incluye auto porta coronas sin cargo?

Sí. Sólo en la alternativa del Servicio B "Superior" se incluye un (1) auto porta coronas a partir de la tercera. Incluye chofer uniformado.

HOMENAJES

¿Qué es el Responso?

El Responso consiste en una ceremonia realizada por un religioso (dependiendo de la religión de la familia) que podrá ser brindada en lugar donde se realice el velorio.

¿Se entregan tarjetas con la ubicación de la sepultura?

Sí. Serán entregadas en el momento de la inhumación a todas las personas concurrentes al cementerio.

TRÁMITES

¿Incluye la realización de los trámites?

Sí. Los trámites serán realizados sin cargo alguno (ejemplo: Certificado de Defunción, Licencia de Inhumación, etc.)

¿Se incluyen los impuestos?

No. Los impuestos estarán a cargo de la familia/allegado.

CREMACIÓN

¿Se puede realizar en todo el país?

Sí. La cobertura de cremación es a nivel nacional

¿Tiene cargos adicionales?

No. No tiene cargos adicionales

¿Incluye la entrega de una urna?

Sí. Se provee una urna básica

¿Cuándo no puede realizarse?

No podrá realizarse ante un caso de muerte traumática o por intervención judicial, o bien cuando no se cumplen los requisitos de autorización familiar, etc. En este caso se procede a inhumar en otro destino (tierra o nicho)



¡Te escuchamos!

0810-222-5588

#FederaciónyVos